



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00478083- -UNC-ME#FD - rectificacion Lic Moyano Escalera

VISTO

El EX-2023-00478083- -UNC-ME#FD por el cual la Ab **Daniela MOYANO ESCALERA** Leg. 40414 solicita se conceda prórroga de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a partir del 01 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO

Que por RD-2024-529-E-UNC-DEC#FD se concedió la prórroga de licencia solicitada pero por un error material involuntario en el resuelvo se consignó la fecha 01 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2024;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación

Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar el art. 1 de la RD-2024-529-E-UNC-DEC#FD, el que quedara redactado de la siguiente forma:

*“Conceder, a la Ab. **Daniela MOYANO ESCALERA** Leg. 40414, prórroga de licencia sin goce de haberes en un cargo categoría 6 (C. 3666/01) de planta permanente nodocente de la Facultad de Derecho a partir de 01 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025, con cargo en lo dispuesto por el art. 105 del CCT 366/06.”*

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Dirección General de Recursos Humanos.

Oportunamente archívese.